ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CON ACCIONES AMBIENTALES QUE CONLLEVEN A UN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES".

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: JORGE ALEXANDER MUÑOZ BETANCUR	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:**	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: NOVIEMBRE DE 2024**	
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Cornare, dentro de sus objetivos establece la participación con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten en su jurisdicción, por esta razón es necesario fomentar una cultura responsable y ética con el ambiente, a través de procesos de educación ambiental con énfasis en capacitación, sensibilización, formación y el fortalecimiento de la capacidad de actuación, decisión y participación de los diferentes grupos poblacionales para el manejo sostenible de los Recursos Naturales.

El municipio de Nariño cuenta con una población rural aproximada del 65% de habitantes, la diversidad de climas que tiene permite que la oferta en alimentos sea amplia, encontrándose el café en el primer renglón de la economía del municipio, seguido de la caña panelera y la ganadería.

También es importante mencionar, que en el año 2019 por medio de la Resolución N° 112-7295-2027, fue aprobado el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del río Samaná Sur, zonificando en gran parte del territorio del municipio de Nariño como ecosistemas de importancia ambiental, implicando esto, restricciones en el uso del suelo.

Por todo lo anterior, todos los días se incrementan más las actividades agrícolas en el municipio, haciendo que a la dependencia de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, se acerquen una cantidad considerable de usuarios a solicitar permisos y asesorías para sus actividades.

De acuerdo a las diferentes actividades que se están incrementando en el municipio, tanto ecoturísticas y agropecuarias, se debe de fortalecer la atención al usuario para ser atendidos oportunamente por la Autoridad Ambiental CORNARE.

También debido a la implementación del POMCAS del río Samaná Sur que zonifica ambientalmente gran parte del territorio del municipio de Nariño, se debe acompañar a todos los usuarios que se acercan a la dependencia de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente en el diligenciamiento para los diferentes trámites ambientales ante CORNARE.

Como parte del fortalecimiento del servicio al ciudadano, CORNARE ha adoptado la política de buen gobierno y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación-DNP, el "Servicio al cliente nuestro compromiso", como estrategia operativa donde todos los clientes, tanto internos como externos, son bien atendidos, garantizando que la prestación del servicio, esté conforme y supere las necesidades y expectativas de éstos, realizando un mejoramiento continuo de la comunicación, información y tiempos de respuesta. Con base en lo anterior y en los recorridos realizados por los municipios de la región por parte de la Dirección General, se ha decidido generar un acercamiento más directo con el

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare
SC 1544-1 SA 159-1

ciudadano en los municipios; para esto se estableció en el nuevo plan de acción un proyecto que busca generar iniciativas de atención al ciudadano de manera más directa.

Es por esto, que también se requiere iniciar una articulación entre CORNARE y el municipio de Nariño, para la gestión ambiental de recursos naturales renovables del territorio y ejecutar actividades como; formulación, diagnóstico, ejecución y liquidación de proyectos ambientales, educación a las comunidades y toda la gestión ambiental que se requiera en el municipio; en beneficio de la Administración Municipal y CORNARE.

Estas alternativas de solución permiten continuar fortaleciendo una adecuada gestión orientada al desarrollo sostenible en el territorio.

Acompañar a todos los usuarios que se acercan a la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, con respecto a los trámites ambientales debido a las restricciones en gran parte del territorio del municipio en el componente ambiental de acuerdo al POMCAS del río Samaná Sur y el nuevo POT.

La línea estratégica "**Autoridad Ambiental, servicio al ciudadano, participación social y gobernanza**", ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

En este sentido el municipio de Nariño presenta una propuesta de proyecto: "**FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CON ACCIONES AMBIENTALES QUE CONLLEVEN A UN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES"** Con el fin de apoyar a la oficina agroambiental de desarrollo económico y turístico del municipio, capacitar a los usuarios de los recursos naturales y sensibilizar a la comunidad en general, como también fortalecer la cultura ambiental.

Por tanto, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo que lleve a cabo la implementación de acciones apropiadas que disminuyan la afectación sobre la biodiversidad y el recurso hídrico, además que trascienda en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

5 LINEA ESTRATEGICA	**AUTORIDAD AMBIENTAL, SERVICIO AL CIUDADANO, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y GOBERNANZA**
2 PROGRAMA	**TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA Y SERVICIO AL CIUDADANO ZS-A14**
1 PROYECTO PLAN DE ACCION	**GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON LAS PARTES INTERESADAS PGAR – E1**
1 OBJETIVO	**FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CON ACCIONES AMBIENTALES QUE CONLLEVEN A UN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES**

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CODIGO	ACTIVIDAD
77110000	Protección Medio Ambiental
77111600	Planeación Ambiental
77111602	Rehabilitación Ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, RADICADO **133044-2024**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio de Nariño, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Nariño, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Nariño y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
300– 2023	FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBINENTE Y LA EDUCACIÓ AMBIENTAL EN LA VEREDA EL LLANO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER	$23.702.010	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE Y LIQUIDADO
379-2022	FOMENTAR LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS BIOFÍSICAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA VEREDA LA BALVANERA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, POR MEDIO DE METODOLOGÍA PRISER	$23.773.280	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE Y LIQUIDADO
312-2021	IMPLEMENTAR SOSTEMAS SOSTENIBLES QUE PROPENDAN POR LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, EN LA VEREDA LA LINDA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, MEDIANTE METODOLOGIA PRISER	$ 23.563.251	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE Y LIQUIDADO

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: **FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CON ACCIONES AMBIENTALES QUE CONLLEVEN A UN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
Realización de diagnósticos y formulación de proyectos en el aplicativo Web Bpiac de CORNARE	Documentos de Planeación	4
Capacitaciones a las Juntas Administradoras de los Acueductos rurales, con respecto al programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA.	Taller	5
Sensibilización a la comunidad en general, sobre conservación y protección de los recursos naturales, cambio climático y todo lo relacionado con el uso racional de plaguicidas.	Taller	5
Apoyo en logística de las reuniones enmarcadas para el Comité Interinstitucional De Educación Ambiental Municipal -CIDEAM.	Taller	3
Acompañamiento a funcionarios de CORNARE en la realización de visitas relacionadas con quejas y/o trámites, permisos ambientales.	Diagnóstico (documento)	2
Diagnóstico a los acueductos rurales del municipio en el componente administrativo.	Diagnóstico (documento)	5
Apoyo logístico y de oficina.	Servicio de atención al ciudadano	5

3.2 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.3 TIPO DE PROCESO

Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: **INTERADMINISTRATIVO.**

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de **CINCO (5) meses** contados a partir de la firma del reporte de inicio, previa legalización del convenio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR: El valor del convenio es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000),** discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	13.200.000	0		13.200.000
MUNICIPIO	1.800.000	0		1.800.000
TOTAL	15.000.000	0		15.000.000

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por el municipio, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.1 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a acta de avance elaborada por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, realizará el pago de sus portes mediante actas de avance.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes de supervisión con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos por el SGI.
c) El supervisor aprobara en el SECOP II ITEM 7 plan de pagos las cuentas del convenio.
d) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a. Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b. Atender las recomendaciones de **Cornare**
c. Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d. Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e. Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f. Realizar el aporte económico al que se compromete.
g. Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio y a la interventoría externa (cuando haya lugar a ella) toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h. Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio y/o la interventoría externa (cuando haya lugar a ella), validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

i. El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
j. En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique). **Parágrafo:** El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.
k. El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
l. Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el **Municipio** y **Cornare.**
m. La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos
n. El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañada del pago de aportes de seguridad social y parafiscal, RUT y acta de avance.
o. El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será delegada por el ordenador del gasto de Cornare, en todo caso contará con la Directora de la Regional Páramo como Coordinadora de la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

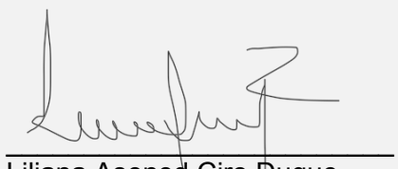
Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.



Liliana Asened Ciro Duque
Directora Regional Páramo



Jorge Alexander Muñoz Betancur
PE Cornare Regional Páramo



SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **823**

Fecha de Vencimiento 31/12/2024

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 31 oct. 2024

Objeto: FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CON ACCIONES AMBIENTALES QUE CONLLEVEN A UN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES

Solicitante: Gestión pública efectiva al servicio de los ciudadanos

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320103 - 2.003.3.12.02.008.02 - 4	Servicios **Recurso Propio**-Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	13.200.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	13.200.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
P.E PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CON ACCIONES AMBIENTALES QUE CONLLEVEN A UN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES".
ESTRATEGIA	Autoridad Ambiental, servicio al ciudadano, participación social y gobernanza
PROGRAMA	Transparencia, participación, gobernanza y servicio al ciudadano ZS-A14
PROYECTO P.A.I	Gobernanza, participación ciudadana y rendición de cuentas con las partes interesadas PGAR – E1
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE NARIÑO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	NARIÑO
FECHA DE FORMULACIÓN	2024-10-31
RADICADO	133044-2024
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	5 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 3500 - Indirectamente: 10500

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL: FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CON ACCIONES AMBIENTALES QUE CONLLEVEN A UN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
Fortalecer la cultura ambiental en el municipio de Nariño, mediante acciones educativas ambientales que generen impacto positivos en el territorio.	Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	10
Articular acciones para el desarrollo de actividades en el acompañamiento, seguimiento, formulación, diagnóstico y articulación en la gestión ambiental municipal y la correcta ejecución de las actividades enmarcadas en el proyecto.	Promover acciones de fortalecimiento institucional en torno al servicio al ciudadano para incrementar la satisfacción de los usuarios mediante el acceso confiable, oportuno y transparente a los trámites y servicios de la Corporación	19

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El municipio de Nariño es denominado el Balcón verde de Antioquia debido a su riqueza paisajística, en recursos hídrica, de flora y fauna entre otros que lo convierte en un municipio con grandes potencialidades, pero también con riesgos por el inadecuado uso que en ocasiones las personas le dan a los recursos generando poco uso racional y baja sostenibilidad de los mismos ya sea por desconocimiento de las prácticas adecuadas, de las afectaciones al medio ambiente y las implicaciones legales que se puedan tener por los daños ocasionados en el ecosistema.

La oficina agroambiental recibe de manera permanente usuarios que buscan información y orientación sobre como realzar diferentes trámites ambientales sonde están inmersos los recursos naturales (Recurso agua, Bosque y Diversidad, aire, y licencias ambientales), debido a no contar con personal suficiente y con amplios conocimientos al respecto, es necesario pedir orientación a la regional o pedirle al usuario que se desplace hasta ella generando un mayor costo y tiempo en la realización de dichos trámites.

Adicionalmente como parte del fortalecimiento del servicio al ciudadano, la Corporación ha adoptado la política de buen gobierno y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación-DNP, el "Servicio al cliente nuestro compromiso", es por esto que como estrategia operativa se requiere el fortalecimiento institucional de las entidades que permita afianzar la formulación, diagnóstico y ejecución de proyectos ambientales suscritos con municipios de la jurisdicción CORNARE, con el fin de llevar a cabo procesos efectivos de cumplimiento de estrategias ambientales con la el desarrollo de proyectos entre ambas entidades que involucre la participación ciudadana.

CAUSAS DEL PROBLEMA	La atención a trámites ambientales en ocasiones debe hacerse en la oficina de la regional, pues la oficina municipal no cuenta con el personal requerido para tal fin. La capacidad de formulación de los proyectos ambientales es limitada en el municipio y por ende la gestión de los recursos económicos se ve afectada. Se debe hacer una mayor difusión en campo de los trámites ambientales, su importancia y requisitos. Falencia en la continuidad de los procesos de educación ambiental con los diferentes grupos poblacionales, niños, jóvenes, adultos
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	Contar con personal profesional e idóneo que fomente Promover las acciones educativas, ambientales, la formulación de proyectos, y la atención al ciudadano en trámites ambientales que son competencia de la autoridad ambiental, evitando los desplazamientos y disminuyendo los tiempos de respuesta. Alternativa 2: No desarrollar acciones ambientales para el municipio. Se opta por la alternativa 01.
JUSTIFICACIÓN	Desde el punto de vista legal se sustenta en el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y municipal y en las siguientes normas de carácter nacional: Decreto 1076-2015, que compila la normatividad ambiental y de desarrollo sostenible, en la Ley de Educación ambiental y la Ley 1757 de 2015 sobre la Participación Ciudadana. Desde el punto de vista financiero, se justifica porque se cuenta con la voluntad de cofinanciación por parte del municipio de Nariño y CORNARE Desde el punto de vista técnico, se justifica porque en la oficina Ambiental se carece de personal suficiente para adelantar procesos continuados de educación ambiental y atender los requerimientos ambientales solicitados por la comunidad urbana y rural. Económica: Uso racional y oportuno de los recursos del estado acorde con el cronograma de actividades y las necesidades. Ambiental: Mejorar la calidad de los recursos naturales, suelo, agua y aire, Además de potenciar la biodiversidad, la Ley 1549 de 2012 Ley de educación ambiental. Ley 1757 de 2015, derecho a la participación ciudadana. Social: se disminuye el impacto ambiental negativo que se está generando por la poca cultura ambiental y además de mejorar la participación comunitaria en pro de la mejora de los R.N. fomentando el trabajo en equipo y la solidaridad.
IMPACTO	Con la ejecución del proyecto se espera mejorar la atención, incrementar el número de trámites ambientales presentados, trabajar en procesos de educación ambiental, fortalecimiento del CIDEAM, procesos participativos enfocados en el aprovechamiento de los recursos Naturales Renovables, el aprovechamiento de los residuos sólidos y el Cambio Climático entre otros permitiendo de esta manera un trabajo en pro de la mejora de los recursos naturales Mejorar la calidad de vida de las familias asentadas en la zona afectada al disponer adecuadamente sus aguas residuales, evitando la proliferación de insectos que afectan la salud, especialmente de niños menores de cinco años. Así mismo, se mejoran las relaciones interpersonales en la comunidad, al asistir a las actividades de capacitación programadas, siendo este un espacio que puede ser aprovechado para afianzar lazos de amistad. Además, favorece la recuperación del medio ambiente disminuyendo las cargas contaminantes, se mejora la calidad del aire, aumento de la fauna y la flora acuática.
SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO	Social: se brindan mejores herramientas la comunidad para acceder a trámites ambientales y trabajar en cuidado de los recursos naturales. Técnico: Seguimiento técnico a la alternativa desarrollada con las correspondientes actividades programadas Económico: Asignación de recursos para el mantenimiento de las actividades realizadas. Ambiental: Acciones de acompañamiento para propiciar el manejo adecuado y racional de los recursos naturales.

ACTIVIDADES

META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	CANT.	COSTOS UNITARIO	COSTOS TOTAL	APORTE DE CORNARE
Promover acciones de fortalecimiento institucional en torno al servicio al ciudadano para incrementar la satisfacción de los usuarios mediante el acceso confiable, oportuno y transparente a los trámites y servicios de la Corporación	Realización de diagnósticos y formulación de proyectos en el aplicativo Web Bpiac de CORNARE.	Se realizaran seis informes de diagnóstico de fortalecimiento institucional al servicio del ciudadano, en el municipio de Nariño, en el cual se ejecutaran diagnósticos ambientales que conlleve a que las comunidades del área rural tengan las herramientas necesarias para poder identificar las problemáticas ambientales; además, de los informes, la formulación, los diagnósticos, acompañamiento en la ejecución, seguimiento y avance y liquidación de	Documentos de Planeación	4.00000	500,000.00000	2,000,000.00000	2,000,000.00000

		proyectos ambientales entre el municipio de Nariño y Cornare. De igual modo, la designación de un técnico con conocimientos en el uso del aplicativo Bpiac potenciará la capacidad para realizar diagnósticos precisos y formular proyectos eficaces, contribuyendo así a la sostenibilidad y conservación de los recursos naturales en la región.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Capacitaciones a las Juntas Administradoras de los Acueductos rurales, con respecto al programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA.	Se propone capacitar a las Juntas Administradoras de los acueductos rurales en la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) mediante talleres prácticos y asesoría técnica. La capacitación fortalecerá las habilidades y conocimientos sobre la gestión sostenible del agua, incluyendo la identificación de problemas de consumo, detección y reducción de fugas, y prácticas de conservación hídrica. A través de estos talleres, se facilitará el uso de herramientas que mejoren la eficiencia en el manejo del agua y reduzcan el desperdicio, impulsando así una cultura de ahorro y uso consciente en las comunidades rurales. Esta iniciativa incluirá acompañamiento a los acueductos veredales del municipio de Nariño, mediante visitas y asesorías técnicas a los sistemas de acueductos rurales, enfocadas en talleres ambientales sobre uso eficiente y ahorro de agua. Se colaborará con las Juntas de Acción Comunal y comunidades rurales, apoyando sus actividades y necesidades de educación ambiental en las veredas, y se documentarán los resultados en informes mensuales de actividades, con evidencias fotográficas. Se realizarán cuatro talleres, cada uno de 2 horas de duración.	Taller	5.00000	500,000.00000	2,500,000.00000	2,500,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Sensibilización a la comunidad en general, sobre conservación y protección de los recursos naturales, cambio climático y todo lo relacionado con el uso racional de plaguicidas.	Se realizará 5 talleres ambientales dirigidos a la comunidad en la zona urbana y rural del municipio de Nariño, donde se reunirá a la comunidad participante en salón comunal parque educativo, o espacio adecuado, donde se darán inducciones respecto al tema a tratar en cada uno de los talleres que se realizaran; posteriormente se procederá al taller sobre conservación y protección de los recursos naturales, cambio climático y todo lo relacionado con el uso racional de plaguicidas, el	Taller	5.00000	500,000.00000	2,500,000.00000	2,500,000.00000

		cual será de (2) horas. Cada taller, serán dictados por un profesional idóneo con experiencia y experto en el manejo de los temas contemplados, generando en la comunidad aprendizajes positivos en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. Se hace la claridad que, en los APU de educación ambiental, se hace global la relación del material didáctico requerido en la charla, como kit de biografía relacionada con los temas, kit de material de apoyo didáctico y demás implementos utilizados. Se llevará a cabo la siguiente ruta: 1. Saludo del equipo técnico e instalación del taller, 2. Presentación de asistentes. 3. Actividad rompe hielo (a elección del facilitador), con esta se busca generar mayor confianza y participación por parte de los participantes. 4. Presentación de temáticas contempladas durante taller: objetivos, metas, metodología, contenidos y forma de trabajo. Para el presente taller. 5. Pausa activa: Realizada por el facilitador. 6. Evaluación y cierre de la actividad: se aplicará formato de evaluación escrita al 10% de los participantes, diligenciamiento de formato de asistencia, toma de evidencias fotográficas.					
Promover acciones de fortalecimiento institucional en torno al servicio al ciudadano para incrementar la satisfacción de los usuarios mediante el acceso confiable, oportuno y transparente a los trámites y servicios de la Corporación	Apoyo en logística de las reuniones enmarcadas para el Comité Interinstitucional De Educación Ambiental Municipal -CIDEAM.	Apoyo logístico en las reuniones del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM) el cual es fundamental para garantizar la eficacia y continuidad de las acciones ambientales en el municipio. Es de resaltar que la adecuada logística asegura que los participantes puedan concentrarse en los objetivos de la reunión, facilitando la planificación y toma de decisiones para la gestión ambiental, esto contribuye directamente a la creación de políticas, programas y proyectos de educación ambiental que benefician a toda la comunidad. Cabe mencionar que se realizará el registro y documentación de cada reunión, ya que permite hacer seguimiento de los acuerdos y avances en los planes de acción ambiental; La logística eficiente, que	Taller	3.00000	500,000.00000	1,500,000.00000	1,500,000.00000

		incluye desde la organización de espacios adecuados hasta la provisión de materiales y recursos, asegura un ambiente propicio para la colaboración interinstitucional y el compromiso de los actores locales, promoviendo una gestión ambiental sólida y sostenible en el territorio.					
Promover acciones de fortalecimiento institucional en torno al servicio al ciudadano para incrementar la satisfacción de los usuarios mediante el acceso confiable, oportuno y transparente a los trámites y servicios de la Corporación	Acompañamiento a funcionarios de CORNARE en la realización de visitas relacionadas con quejas y/o trámites, permisos ambientales.	El objetivo es apoyar a los funcionarios de CORNARE en la ejecución de visitas técnicas relacionadas con la atención de quejas, trámites y permisos ambientales, garantizando un proceso eficiente y documentado que facilite la gestión ambiental en el territorio. Coordinación de Itinerarios: Se planificará un cronograma detallado para las visitas, optimizando rutas y tiempos según la ubicación geográfica de cada caso, esto asegurará que las visitas se realicen de manera eficiente, abarcando la mayor cantidad de trámites y quejas posibles en una sola jornada. Documentación y Registro de Visitas: Durante cada visita se realizará un registro detallado de las observaciones, hallazgos y actividades realizadas. Se completarán formularios estandarizados para capturar información relevante, y se tomará evidencia fotográfica de cada situación, para respaldar los informes y facilitar el seguimiento. Gestión de Permisos y Trámites: Se brindará apoyo en la recopilación de documentos, verificación de cumplimiento de normativas y asistencia en el análisis de cada caso, asegurando que se cumplan los requisitos para la emisión o renovación de permisos ambientales. Interacción con la Comunidad: Durante las visitas, se llevará a cabo una labor de sensibilización con los habitantes y/o usuarios, informándoles sobre la normativa ambiental y las buenas prácticas que contribuyan a mitigar los impactos negativos en el entorno. Informe y Seguimiento: Al finalizar cada jornada de visitas, se elaborará un informe detallado que incluirá observaciones, evidencias y recomendaciones, además de un seguimiento de los compromisos y las acciones que se deberán llevar a cabo	Diagnóstico (documento)	2.00000	250,000.00000	500,000.00000	500,000.00000

		en cada caso. Canal de Comunicación Constante: Se establecerá un canal de comunicación entre el equipo de acompañamiento y los funcionarios de CORNARE para resolver cualquier incidencia o ajuste en tiempo real, permitiendo la coordinación ágil y efectiva de las visitas.					
Promover acciones de fortalecimiento institucional en torno al servicio al ciudadano para incrementar la satisfacción de los usuarios mediante el acceso confiable, oportuno y transparente a los trámites y servicios de la Corporación	Diagnóstico a los acueductos rurales del municipio en el componente administrativo.	El objetivo es realizar el diagnóstico de los acueductos rurales del municipio, evaluando su estructura organizativa, procesos de gestión y cumplimiento de normativas para fortalecer la administración y sostenibilidad de los sistemas de agua. Levantamiento de Información: Se elaborarán entrevistas y encuestas para miembros de las Juntas Administradoras y otros responsables de la operación de los acueductos. Evaluación de la Estructura Organizativa: Análisis de la estructura de gobierno de cada acueducto, incluyendo la asignación de roles y funciones dentro de la Junta Administradora. Evaluación de la capacidad administrativa en términos de liderazgo, responsabilidad y organización interna. Análisis de Cumplimiento Normativo: Evaluación del cumplimiento de normas legales y regulatorias, locales y nacionales en temas de agua y saneamiento. Revisión de permisos y documentación requerida para garantizar que cada acueducto opere conforme a la normativa ambiental y de salud pública. Identificación de Necesidades de Capacitación: A partir del diagnóstico, identificar las necesidades de capacitación en áreas clave, como gestión financiera, liderazgo, administración y cumplimiento normativo. Recomendar talleres y programas de capacitación enfocados en fortalecer la administración de los acueductos. Recomendaciones para Mejora: Propuesta de un plan de acción personalizado para cada acueducto,	Diagnóstico (documento)	5.00000	300,000.00000	1,500,000.00000	1,500,000.00000

		que detalle las acciones correctivas y preventivas necesarias para mejorar la administración. Sugerencias de estrategias para optimizar procesos financieros, estructurar mejor la organización y asegurar el cumplimiento normativo. Seguimiento y Asesoría Técnica: Planificación de un seguimiento para apoyar la implementación de las recomendaciones y monitorear el avance en la mejora del componente administrativo. Asesoría técnica a los administradores de los acueductos en la adopción de las prácticas recomendadas.					
Promover acciones de fortalecimiento institucional en torno al servicio al ciudadano para incrementar la satisfacción de los usuarios mediante el acceso confiable, oportuno y transparente a los trámites y servicios de la Corporación	Apoyo logístico y de oficina.	El propósito es ofrecer apoyo logístico y administrativo para optimizar la ejecución y organización de las diferentes actividades que se manejan en la oficina. Implementación de sistemas de archivo físico y digital, facilitando el acceso a la documentación y la gestión de correspondencia. Para reuniones y eventos, se planificarán fechas, se adecuarán espacios y equipos etc. La atención al público incluirá la recepción y canalización eficiente de solicitudes y consultas. Y las demás actividades que se asignen desde la oficina.	Servicio de atención al ciudadano	5.00000	900,000.00000	4,500,000.00000	2,700,000.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Apoyo logístico y de oficina.	MUNICIPIO DE NARIÑO	1,800,000.00000	1,800,000.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE NARIÑO	1,800,000.00000	1,800,000.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	13,200,000.00000	13,200,000.00000	0.00000
OTROS	1,800,000.00000	1,800,000.00000	0.00000
TOTAL	15,000,000.00000	15,000,000.00000	0.00000

INDICADORES

META	INDICADOR	CANTIDAD

Promover acciones de fortalecimiento institucional en torno al servicio al ciudadano para incrementar la satisfacción de los usuarios mediante el acceso confiable, oportuno y transparente a los trámites y servicios de la Corporación	Porcentaje de cumplimiento anual de las iniciativas desarrolladas en relación al servicio al ciudadano de acuerdo a lo programado	19
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental	10

PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO
Sensibilización a la comunidad en general, sobre conservación y protección de los recursos naturales, cambio climático y todo lo relacionado con el uso racional de plaguicidas.	Consumo de empaques	Recolección de los materiales utilizados para el refrigerio y dispuestos de manera adecuada.	Irritación, brotes de piel.	Manejo adecuado de los residuos generados en las capacitaciones.
Capacitaciones a las Juntas Administradoras de los Acueductos rurales, con respecto al programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA.	Calidad de agua	Aumento de la demanda de los recursos naturales	Fracturas, contusiones	Reconocimiento del sitio de trabajo
Realización de diagnósticos y formulación de proyectos en el aplicativo Web Bpiac de CORNARE.	No Aplica	Contratación de personal idóneo	Estrés, alteración de la conducta.	Se trabajara acorde a los objetivos y actividades programadas

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CON ACCIONES AMBIENTALES QUE CONLLEVEN A UN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	REGIONAL PARAMO — VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **15,000,000**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Estudios previos sin los requisitos esenciales para la identificación de la modalidad a contratar	Incremento en los Costos operativos por la pérdida de tiempo y pérdida de imagen y credibilidad por la inadecuada formulación del proceso contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	2	1	2.5	Entidad	Procesos de capacitación e implementación de políticas de autocontrol; realizar controles de los bienes, servicios y obras que se requieran en las dependencias; aplicación del Manual de Contratación.	1	2	3	2.5	Retrasos en el cumplimiento de la gestion istitucional por procesos; sobrecostos administrativos por reprocesos.	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	En la dependencia que inicia el proceso de contratacion y en la oficina juridica cuando se verifica el cumplimiento de requisistos documentales , etapa precontractual del proceso de contratacion.	Una vez al inicio de cada proceso de contratacion.
2	Específica	Interno	Planeación	Financieros	No cumplimiento de lo establecido en el Plan de Compras.	Incremento en los Costos operativos por la inadecuada ejecución en el Plan de Compras	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	2	1	2.5	Entidad	Consultar el Plan de Adquisicione y aplicar procedimientos	1	2	3	2.5	Violacion a las normas y reglamentos que rigen el Plan Anual de Adquisiciones y la ejecucion del presupuesto	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	Reporte oportuno de necesidades de bienes y servicios par su inclusion en el Plan Anaual de Adquisiciones.	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion.
3	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de las normas que regulan la contratación	Investigaciones disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación ; demandas para la Corporación; deterioro de la imagen de la Corporación; incumplimiento de la misión Institucional.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	5	2	4.5	Entidad	Manual de contratación; Modelo estudios previos en su numeral 6 establece la tipificación; solicitar acompañamiento de los abogados del area contratación de la Oficina jurídica, Plan Institucional de	1	5	5	4.5	Investigaciones disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación ; demandas para	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	Ejercicio del autocontrol desde el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefe	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion.
4	Específica	Externo	Contratación	Regulatorios	La no suscripción del contrato por parte del Municipio	Que la corporación no satisfaga la necesidad previamente identificada	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	2	1	2.5	Proveedor	Identificacion oportuna y apropiada de los requisitos legales que aplican a un proceso de contratacion especifico; fortalecer competencias sobre requisitos legales que aplican	1	2	3	2.5	cumplimiento de la gestion istitucional por procesos y sobrecostos administrativos por reprocesos.	Compartida	Al inicio de la etapa contractual	Con el perfeccionamiento o no del contrato.	el incicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefe	Cada vez al momento de hacer control a documentacion del proceso en la etapa precontractual y contractual con la elaboracion de la minuta.
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el municipio quien ejecuta las actividades objeto del convenio no cumpla con el cronograma de las actividades	No se cumpliría con el plazo contractual	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Improbable	2	1	2	3.5	municipio	Coordinación permanente y supervisión periodica	2	3	4	3.5	Podria tener que liquidarse el contrato sin haber ejecutado la totalidad de las obras y no se cumpliría	contratista y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	En la fecha estimada de terminación del convenio	Visitas de campo	municipio cada dia y el Supervisor una vez por mes
6	Específica	Externo	Ejecución	Ambientales	Predominio del tiempo lluviosos durante la ejecución de las actividades.	Perdida económica	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Improbable	2	3	2	4.5	municipio cornare	supervision permanente para la reprogramación	2	4	5	4.5	Incumplimiento del cronograma, sobrecostos en la mano de obra, desequilibrio	Coordinador del Municipio y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de liquidación del convenio	Visitas de campo, revisión de información.	Permanente.
7																									
9																									
10																									

ALCALDÍA DE Nariño
Departamento de Antioquia

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Certificaciones

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

CERTIFICA

Que el proyecto **"FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CON ACCIONES AMBIENTALES QUE LLEVEN A UN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES"**, hace parte del proyecto estratégico "Desarrollo de procesos de formación ambiental con la comunidad para fortalecer procesos de gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el municipio de Nariño." y se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de la entidad territorial con Código BPIN 2020054830025, así:

Plan de Desarrollo	Nariño en buenas manos 2024 - 2027
Línea Estratégica	4. Cuidamos Nuestra Casa Común
Componente	4.1. Ambiente y Desarrollo Sostenible
Programa Estratégico	4.1.6. Educación ambiental
Producto	3208006 Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación

El proyecto puede ejecutarse en el municipio acorde al EOT - Acuerdo Municipal 001 – 2021 y PGAM vigentes

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Nariño del departamento de Antioquia el 1 de noviembre de 2024.

JULIO CESAR TORO VALENCIA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
planeacion@narino-antioquia.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Silvana Castañeda	Contratista	SILVANA CASTAÑEDA C.
Reviso y aprobó:	Julio César Toro Valencia	Secretario de Planeación	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nº 00625

85921D4ECED6012D7B870F0BB574F25B

Fecha de este documento : 08 de NOVIEMBRE del 2024

Documento de Identidad:	890.982.566
Nombre:	MUNICIPIO DE NARIÑO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 de las MUNICIPIO DE NARIÑO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios,que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**1.800.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	1.800.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	1.800.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.800.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3202012	Servicio de proteccion de ecosistemas	1.800.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1.800.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	1.800.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2020054830025	Desarrollo de procesos de formación ambiental con la comunidad para fortalecer procesos de gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el municipio de Nariño.	1.800.000,00

VALOR TOTAL CDP :
$1800000 UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO	
Tesorero	Alcaldesa

Elaborado por: CARLOS ALBEIRO ~~RIVAS RUA~~